



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección II. Recursos materiales](#)

[Preguntas 2.1 a 2.4](#)

[Complemento. Ubicación geográfica de los bienes inmuebles](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de gobierno, en el que participaron las y los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009*. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal, denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*. Desde entonces, se continuaron desarrollando bienalmente las labores de levantamiento del primero, y anualmente las correspondientes al segundo, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023* y el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023*, respectivamente.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de gobierno que cubrieran el ámbito de actuación federal con información de la Administración Pública Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las administraciones públicas estatales y de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el citado Comité Técnico Especializado se logró el acuerdo para implementar en el año 2017 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016 del *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2022/>

De esta forma, a seis años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2023*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción
- Módulo 2.** Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación
- Módulo 3.** Trámites y servicios
- Módulo 4.** Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias
- Módulo 5.** Programas sociales
- Módulo 6.** Administración de archivos y gestión documental

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la distribución de los recursos presupuestales y materiales con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de la evaluación de programas presupuestarios y/o políticas públicas correspondientes.

Para ello, este módulo contiene **10 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Recursos presupuestales
- Sección II. Recursos materiales
- Sección III. Evaluación de programas presupuestarios y/o políticas públicas

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 2  
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública designada como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

#### Informantes

(Responde: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2**

*(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)*

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): \_\_\_\_\_  
Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO**

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO  
FEDERAL 2023

Módulo 2.  
Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

**Personas servidoras públicas que participan en el llenado de la sección**

**Instrucciones de llenado:**

**Título:** anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

**Nombre, primer y segundo apellido:** escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

**Unidad administrativa de adscripción:** incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

**Cargo o puesto:** incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

**Correo electrónico:** registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

**Sección y/o preguntas en las que participó:** registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

**Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:**

- Por **fuentes secundarias** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):

**Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

**Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

**Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

**Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

**Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

**Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
								Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente		
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dfsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

#### Sección II. Recursos materiales

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de la Administración Pública Federal listadas, incluyendo a las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias.

4.- La información correspondiente a los órganos administrativos desconcentrados debe ser considerada y/o contabilizada, según corresponda, de manera independiente a la reportada en la Secretaría correspondiente.

5.- No debe considerar los bienes inmuebles, vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

6.- Si los bienes inmuebles, vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas albergaban o fueron utilizados por más de una institución de la Administración Pública Federal, debe considerarlos únicamente en la institución que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### II.4 Bienes inmuebles

##### Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información de los bienes inmuebles utilizados por las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones cotidianas al interior de las instituciones de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquellos bienes inmuebles destinados exclusivamente para ser utilizados en funciones educativas, de salud y/o para la realización de activación física y/o deporte.

##### Glosario de la subsección:

1.- **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a las instituciones de la Administración Pública Federal, y que sean destinados al servicio de las mismas, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de algún servicio público a cargo de estas. Para efectos del presente módulo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

**Propios, de la Federación:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad del Gobierno Federal, que son administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se encuentran destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público.

**Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública Federal:** se refiere a todos aquellos inmuebles de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/o entidad de la Administración Pública Federal ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**En arrendamiento:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, las instituciones de la Administración Pública Federal adquieren por un precio su goce o aprovechamiento temporal.

**Otro tipo de posesión:** se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de las instituciones de la Administración Pública Federal.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.4.- Anote, por cada una de las instituciones de la Administración Pública Federal, la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2022, según tipo de posesión.

No debe considerar aquellos bienes de uso común, tales como: el espacio aéreo; aguas marina; mar territorial; playas marítimas; zonas federales marítimas terrestres; puertos, bahías, radas y ensenadas; diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos cuando sean de uso público; los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional; riberas y zonas federales de las corrientes; presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública; caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación; inmuebles considerados como monumentos arqueológicos; plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal; así como demás bienes considerados de uso común por leyes que regulen bienes nacionales.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del 291 al 294 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 290.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del 296 al 306 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 295.

En el Complemento debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los bienes inmuebles que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento](#)

Nombre de las instituciones	Bienes inmuebles, según tipo de posesión				
	Total	Propios, de la Federación	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública Federal	En arrendamiento	Otro tipo de posesión
1. OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
2. SECRETARIA DE GOBERNACION					
3. INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL					
4. TALLERES GRAFICOS DE MEXICO					
5. CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION					
6. TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE					
7. SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION					
8. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION					
9. COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS					
10. SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES					
11. CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES					
12. COORDINACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA MIGRACION EN LA FRONTERA SUR					
13. COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
14. COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS					
15. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES					
16. INSTITUTO MATIAS ROMERO					
17. INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR					
18. AGENCIA MEXICANA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO					
19. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
20. INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

21.	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES				
22.	COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS				
23.	COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO				
24.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
25.	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO				
26.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SNC				
27.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC				
28.	BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA SNC				
29.	CASA DE MONEDA DE MEXICO				
30.	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS				
31.	AGROASEMEX SA				
32.	SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF SA DE CV				
33.	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO				
34.	FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS				
35.	FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL				
36.	FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA GANADERIA Y AVICULTURA				
37.	FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS				
38.	FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA				
39.	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS				
40.	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS				
41.	INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO				
42.	NACIONAL FINANCIERA SNC				
43.	BANCO DEL BIENESTAR SNC				
44.	LOTERIA NACIONAL				
45.	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO				
46.	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SNC				
47.	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL				
48.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS				
49.	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES SA DE CV				
50.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL CUNA DEL MESTIZAJE SA DE CV				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

51.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE SEÑOR PAKAL SA DE CV					
52.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM ZAMA SA DE CV					
53.	GRUPO AEROPORTUARIO FERROVIARIO Y DE SERVICIOS AUXILIARES OLMECA MAYA MEXICA SA DE CV					
54.	TREN MAYA SA DE CV					
55.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
56.	COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR					
57.	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA					
58.	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS					
59.	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO					
60.	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA					
61.	COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA					
62.	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO					
63.	FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO					
64.	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL AC					
65.	COLEGIO DE POSTGRADUADOS					
66.	COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS					
67.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS					
68.	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS					
69.	SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA					
70.	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA					
71.	DICONSA SA DE CV					
72.	LICONSA SA DE CV					
73.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES					
74.	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE					
75.	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO					
76.	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO					
77.	AGENCIA FEDERAL DE AVIACION CIVIL					
78.	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS					
79.	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES					
80.	SERVICIO POSTAL MEXICANO					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

81.	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES				
82.	AGENCIA ESPACIAL MEXICANA				
83.	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR				
84.	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO SA DE CV				
85.	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO SA DE CV				
86.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SA DE CV				
87.	SECRETARIA DE ECONOMIA				
88.	COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA				
89.	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA				
90.	EXPORTADORA DE SAL SA DE CV				
91.	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO				
92.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL				
93.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR				
94.	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO				
95.	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
96.	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL				
97.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL				
98.	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE				
99.	COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE				
100.	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO				
101.	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS				
102.	CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL				
103.	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL				
104.	COLEGIO DE BACHILLERES				
105.	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA				
106.	COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL				
107.	COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE				
108.	COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS				
109.	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO				
110.	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL				
111.	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO				
112.	FONDO DE CULTURA ECONOMICA				
113.	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO SA DE CV				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

114.	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS					
115.	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA					
116.	ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ GARCIA					
117.	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL					
118.	COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ					
119.	SECRETARIA DE SALUD					
120.	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA					
121.	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA					
122.	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
123.	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
124.	COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO					
125.	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS					
126.	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ					
127.	CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL AC					
128.	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA					
129.	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO					
130.	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZALEZ					
131.	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR EDUARDO LICEAGA					
132.	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ					
133.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO					
134.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA					
135.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN					
136.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010					
137.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA					
138.	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA					
139.	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ					
140.	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS					
141.	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA					
142.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

143.	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA				
144.	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ				
145.	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA				
146.	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES				
147.	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA				
148.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA				
149.	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV				
150.	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
151.	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
152.	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES				
153.	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
154.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS				
155.	CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLOGICA EN SALUD				
156.	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				
157.	COMISION NACIONAL DE BIOETICA				
158.	COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
159.	SECRETARIA DE MARINA				
160.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS SA DE CV				
161.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA SA DE CV				
162.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLAN SA DE CV				
163.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO SA DE CV				
164.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA SA DE CV				
165.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO SA DE CV				
166.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN SA DE CV				
167.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA SA DE CV				
168.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS SA DE CV				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

169.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LAZARO CARDENAS SA DE CV					
170.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV					
171.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS SA DE CV					
172.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO SA DE CV					
173.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ SA DE CV					
174.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS SA DE CV					
175.	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ SA DE CV					
176.	FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL					
177.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL					
178.	PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO					
179.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES					
180.	COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS					
181.	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL					
182.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO					
183.	REGISTRO AGRARIO NACIONAL					
184.	COMISION NACIONAL DE VIVIENDA					
185.	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE					
186.	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL					
187.	PROCURADURIA AGRARIA					
188.	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES					
189.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
190.	COMISION NACIONAL DEL AGUA					
191.	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE					
192.	COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS					
193.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS					
194.	COMISION NACIONAL FORESTAL					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

195.	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA				
196.	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO				
197.	SECRETARIA DE ENERGIA				
198.	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS				
199.	COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA				
200.	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIAS LIMPIAS				
201.	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO				
202.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES				
203.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA				
204.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL				
205.	COMPANIA MEXICANA DE EXPLORACIONES SA DE CV				
206.	LITIO PARA MEXICO				
207.	SECRETARIA DE BIENESTAR				
208.	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL				
209.	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES				
210.	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL				
211.	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
212.	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD				
213.	SECRETARIA DE TURISMO				
214.	FONATUR CONSTRUCTORA SA DE CV				
215.	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO				
216.	FONATUR INFRAESTRUCTURA SA DE CV				
217.	FONATUR SOLAR SA DE CV				
218.	FONATUR TREN MAYA SA DE CV				
219.	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA				
220.	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA				
221.	SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL				
222.	COORDINACION NACIONAL ANTISEQUESTRO				
223.	PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL				
224.	CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES				
225.	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA				
226.	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
227.	GUARDIA NACIONAL				
228.	CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL				



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

229.	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL AC					
230.	CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS AC					
231.	CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS SC					
232.	CIATEC AC CENTRO DE INNOVACION APLICADA EN TECNOLOGIAS COMPETITIVAS					
233.	CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO AC					
234.	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUIMICA SC					
235.	CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS AC					
236.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC					
237.	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN AC					
238.	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA AC					
239.	CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA					
240.	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL					
241.	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA					
242.	CIATEQ AC CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA					
243.	CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV					
244.	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE AC					
245.	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR					
246.	EL COLEGIO DE MICHOACAN AC					
247.	EL COLEGIO DE SAN LUIS AC					
248.	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION					
249.	FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS					
250.	INSTITUTO DE ECOLOGIA AC					
251.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR JOSE MARIA LUIS MORA					
252.	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA					
253.	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA AC					
254.	CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL					
255.	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

256.	CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO AC					
257.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA					
258.	COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS					
259.	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS					
260.	NOTIMEX AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO					
261.	CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC					
262.	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE					
263.	COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS					
264.	SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO					
265.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES					
266.	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION					
267.	COMISION NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION					
268.	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
269.	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES					
270.	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC SA DE CV					
271.	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO					
272.	SECRETARIA DE CULTURA					
273.	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
274.	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA					
275.	RADIO EDUCACION					
276.	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
277.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO					
278.	CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA AC					
279.	COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA SA DE CV					
280.	EDUCAL SA DE CV					
281.	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA SA					
282.	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL					
283.	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS					
284.	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA					
285.	TELEVISION METROPOLITANA SA DE CV					
286.	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS					
287.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
288.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

289.	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR					
290.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO					
291.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION					
292.	PEMEX LOGISTICA					
293.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL					
294.	PEMEX CORPORATIVO					
295.	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONSOLIDADO					
296.	CFE GENERACION I					
297.	CFE GENERACION II					
298.	CFE GENERACION III					
299.	CFE GENERACION IV					
300.	CFE GENERACION V					
301.	CFE GENERACION VI					
302.	CFE DISTRIBUCION					
303.	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS					
304.	CFE TRANSMISION					
305.	CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS					
306.	CFE CORPORATIVO					
	<b>Σ</b>					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO  
FEDERAL 2023**

**Módulo 2.  
Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación  
Complemento. Ubicación geográfica de los bienes inmuebles**

[Índice](#)  
[Pregunta 2.4](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- La cantidad de bienes inmuebles que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por institución.
- 2.- En la columna "ID Institución" seleccione el identificador correspondiente a la institución que ocupaba dicho bien inmueble al cierre del año 2022. Por ejemplo, si determinado bien inmueble corresponde a la Secretaría de la Función Pública, debe seleccionar el identificador 219.
- 3.- En la columna "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado dicho bien inmueble.
- 4.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado dicho bien inmueble.
- 5.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho bien inmueble.
- 6.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho bien inmueble. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

ID Bien Inmueble	ID Institución	Entidad federativa	Municipio	Colonia	Latitud	,	Longitud
1						,	
2						,	
3						,	
4						,	
5						,	
6						,	
7						,	
8						,	
9						,	
10						,	
11						,	
12						,	
13						,	
14						,	
15						,	
16						,	
17						,	
18						,	
19						,	
20						,	
21						,	
22						,	
23						,	
24						,	
25						,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación

#### Glosario

[Índice](#)

##### Aspecto Susceptible de Mejora

Se refiere a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de las evaluaciones realizadas, mismos que pueden ser atendidos para la mejora de los programas presupuestarios y/o políticas públicas.

##### Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a las instituciones de la Administración Pública Federal, y que sean destinados al servicio de las mismas, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de algún servicio público a cargo de estas. Para efectos del presente módulo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

**Propios, de la Federación:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad del Gobierno Federal, que son administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se encuentran destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público.

**Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública Federal:** se refiere a todos aquellos inmuebles de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/o entidad de la Administración Pública Federal ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**En arrendamiento:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, las instituciones de la Administración Pública Federal adquieren por un precio su goce o aprovechamiento temporal.

**Otro tipo de posesión:** se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de las instituciones de la Administración Pública Federal.

##### Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

**Capítulo 1000. Servicios personales:** agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Capítulo 2000. Materiales y suministros:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**Capítulo 3000. Servicios generales:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**Capítulo 6000. Inversión pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones:** se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

**Capítulo 9000. Deuda pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

#### **CNGF 2023**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2023.

#### **Documento de Trabajo**

Se refiere al documento mediante el cual se definen los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la solución de los aspectos específicos, con el fin de darles seguimiento.

#### **Evaluaciones de programas presupuestarios y/o políticas públicas**

Se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y/o políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

**Evaluación en materia de diseño:** se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño de un programa presupuestario y/o política pública a efecto de generar información que permita mejorar la lógica interna de los mismos para el mejor cumplimiento de sus metas y objetivos.

**Evaluación de consistencia y resultados:** se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados generales de un programa presupuestario y/o política pública, identificando áreas de mejora en cualquiera de los elementos referidos.

**Evaluación de procesos:** se refiere al tipo de evaluación que analiza sistemáticamente si un programa presupuestario y/o política pública desarrolla sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la gestión de los mismos.

**Evaluación de impacto:** se refiere al tipo de evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados que se encuentra directamente relacionado con la implementación de un programa presupuestario y/o política pública.

**Evaluación específica:** se refiere al análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un determinado proceso evaluativo. Generalmente, este tipo de evaluaciones no se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos correspondientes.

**Evaluación de indicadores:** se refiere al análisis mediante trabajo de campo sobre la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**Evaluación complementaria:** se refiere al tipo de evaluación cuya aplicación es opcional y tenga por objeto mejorar el desempeño y gestión de un programa presupuestario y/o política pública, así como obtener evidencias adicionales. Generalmente, este tipo de evaluaciones no se encuentran previstas en el Plan o Programa Anual de Evaluación.

**Evaluación estratégica:** se refiere al tipo de evaluación que se aplica a un programa presupuestario y/o política pública, o a un conjunto de los mismos, en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

#### **Informante básico**

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

#### **Informante complementario 1**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Instituciones**

Se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente; mismas que fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

**Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público**

Se refiere a aquellos mecanismos con los que cuenta la Administración Pública Federal para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

**Multifuncional**

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

**Neteo del gasto programable**

Se refiere a la exclusión de las aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los poderes y entes autónomos, así como de los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, para efectos de la consolidación del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.

**Parque vehicular**

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

**Plan o Programa Anual de Evaluación**

Se refiere al documento en el que se establecen los programas presupuestarios y/o políticas públicas que serán sujetos a evaluación durante un determinado ejercicio fiscal, así como los tipos de evaluación que se realizarán y los tiempos programados para ello.

**Políticas públicas**

Se refiere, en términos del presente censo, a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articulan, de manera concertada y coordinada, estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Presupuesto aprobado**

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal.

**Presupuesto ejercido**

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

**Programa presupuestario**

Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades sistematizadas, integradas y articuladas que proveen bienes y servicios tendientes a lograr un resultado específico en una población objetivo.

**Proyecto de presupuesto**

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

**Servicios de conexión remota**

Se refiere a los servicios que permiten a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.